

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por el conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—**Comen-  
to.—Electricidad.**

Don Serafín de Orueta, como Subdirec-  
tor de la Sociedad Hidráulica Santillana, so-  
licita del Excelentísimo señor Gobernador  
civil de la provincia de Madrid la correspon-  
diente autorización para establecer una lí-  
nea aérea de transporte de fluido eléctrico á  
alta tensión, que partiendo de la central  
instalada por la antedicha Sociedad en la  
presa de Manzanares el Real termine en el  
pueblo de Moralarzal, con destino al sumi-  
nistro de alumbrado, tanto público como  
privado, en el citado pueblo.

Arranca la línea de la central antedicha y  
se colocará sobre terrenos de propiedad par-  
ticular en sus primeros 4.700 metros, al  
final de los cuales entra en una cañada, la  
cual sigue hasta poco antes del cruce con la  
carretera provincial de Manzanares á Vi-  
llalba, cortando seguidamente el ferro-  
carril de El Berrocal á Villalba y terminan-  
do en el transformador situado á la entrada  
del pueblo de Moralarzal.

Los postes serán de madera de pino creosotado, distantes entre sí 50 metros.

En los cruces con la carretera y el ferro-  
carril los postes serán gemelos y con redes  
de protección.

La corriente será trifásica, de 15.000 vol-  
tios de tensión y 50 períodos de frecuencia  
por segundo.

La línea se instalará en gran parte en te-  
rrenos de propiedad particular, cuya rela-  
ción de propietarios, deducida del plano  
parcelario que forma parte del proyecto, se  
inserta á continuación de esta Nota-anun-  
cio; y según se deduce del plano general,

afecta á los términos municipales de Man-  
zanares el Real, Cerceda y Moralarzal.

A los fines de la información pública que  
previene el art. 13 del Reglamento refor-  
mado de instalaciones eléctricas de 7 de  
Octubre de 1904, se anuncia en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia para conocimiento  
del público, pudiendo los interesados pre-  
sentar las reclamaciones que juzguen perti-  
nentes en la Jefatura de Obras públicas de  
Madrid, calle de las Infantas, 28 y 30, piso  
segundo, en los días laborables, donde esta-  
rá de manifiesto el proyecto durante el pla-  
zo de un mes, contado á partir de la fecha  
de la publicación de este anuncio.

Madrid, once de Noviembre de mil nove-  
cientos trece.

El Gobernador,  
Portago.

Relación nominal de dueños de los predios  
atravesados.

Doña Agapita Perdiguero.  
Doña Trinidad Gómez Pombo.  
Don Francisco Martín.  
Don Faustino Madrid.  
Don Mariano López.  
Don Felipe Montoya.  
Don Antonio García.  
Cañada.  
Don Juan Bartolomé.  
Excelentísimo señor Marqués de Torrela-  
guna.  
Dehesa de Moralarzal.  
Carretera provincial de Manzanares á Vi-  
llalba.  
Don Mariano Sánchez.  
Ferrocarril del Berrocal á Villalba.  
Don Pascual Domínguez.  
Don Aniceto González.

Es copia:

El Ingeniero-Jefe,  
Francisco Terán.

(A.—594.)

## Junta provincial del Censo electoral

Número de votos obtenidos por los can-  
didatos á Concejales que á continuación se  
expresan en la elección verificada el día 9 del  
actual, en los distritos y secciones de esta

Capital y pueblos de su provincia que se  
detallan.

(CONTINUACIÓN.)

GASCONES

Distrito único.

Sección única.

D. Aquilino Martín, 20.  
Cayetano García Aliende, 18.  
Marcelino Gil Esteban, 17.  
Andrés San González, 6.  
Toribio Aliende Sanz, 3.  
Antonio Gutiérrez Lamela, 2.  
Fructuoso Martín Gómez, 2.  
Mariano Gil Neira, 1.  
Ignacio Gil Vargas, 1.  
Basilio Hernán, 1.  
Vicente Aliende García, 1.  
Federico Gil Esteban, 1.  
Vicente García Martín, 1.  
Ignacio Ruano Rebollo, 1.  
Ventura Vega Asenjo, 1.  
Mariano Brisiño, 1.  
Román Vargas, 1.

GETAFE

Distrito del Norte.

Sección única.

D. Juan Vergara Alarnes, 140.  
Mario González Pintado, 102.  
Eleuterio Serrano Herreros, 101.  
Justo Benavente Gutiérrez, 92.  
Ignacio Benavente Martín, 91.  
Gregorio Pérez, 1.  
Constancio Deleyto, 1.  
José Sancristóbal, 1.  
Juan Gómez, 1.  
Gregorio Sauquillo, 1.  
Jacinto Cervera, 1.  
Vicente Jerez, 1.  
En blanco, 3.

Distrito del Sur.

Sección única.

D. Gregorio Sauquillo Ollero, 154.  
Jacinto Cervera Gómez, 129.  
Juan Gómez de Francisco, 110.  
José Sancristóbal Urubie, 87.  
Benito Martín Vara, 39.  
Miguel Pérez de la Vega, 1.  
Juan Vergara Alarnés, 2.  
Ignacio Benavente Martín, 3.  
En blanco, 3.

GUADALIX DE LA SIERRA

Distrito único.

Sección única.

D. Juan Peñas Bertólez, 145.  
Alberto Junco García, 140.  
Eugenio Serrano González, 113.  
Francisco Ramírez Blázquez, 94.  
Benito Esteban Pascual, 91.  
Pascasio González Márquez, 51.

LA ACEBEDA

Distrito único.

Sección única.

D. Antonio Sanz González, 30.  
Raimundo Sanz Espinosa, 30.  
Epitanio Martín Sanz, 19.  
Juan Isabel González, 12.  
Pantaleón Moreno Romero, 6.  
En blanco, 1.

LA SERNA

Distrito único.

Sección única.

D. Jesús Martín, 12.  
Francisco Martín, 12.  
Balbino Sánchez, 11.  
Pablo Carretero, 4.  
En blanco, 4.

LAS ROZAS

Distrito único.

Sección única.

D. Juan Salcedo Ríaza, 94.  
Remigio Bravo Labrandero, 89.  
Pablo Bravo Gallego, 86.  
Inocente Herranz Bravo, 84.  
Doroteo García Bravo, 81.  
Agustín Bravo Cueva, 81.  
Celestino Bravo Cueva, 27.  
Venancio Ríaza Herranz, 1.  
En blanco, 4.

LOS MOLINOS

Distrito único.

Sección única.

D. Mateo Domínguez, 30.  
Juan Antón, 26.  
Deogracias Antón, 23.  
Felipe Alonso, 9.  
Pedro Martín, 7.  
Quintín Manso, 1.  
Vicente Navas, 1.  
En blanco, 5.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Distrito único.

Sección única.

D. Francisco Plaza García, 190.  
Víctor Sanz Torres, 185.  
Fidel Torres Gimeno, 168.

Agustín González Sanz, 162.  
Julián Martínez Hernández, 40.

LOZOYUELA  
Distrito único.  
Sección única.

D. Pedro Hernanz, 84.  
Benito Hernanz, 84.  
Alejandro Pérez, 52.  
Antonio del Pozo, 38.  
Basiliso Sanz, 20.  
Angel Braojos, 17.  
Juan Villegas, 17.

MIRAFLORES DE LA SIERRA  
Distrito único.

Sección única.

D. Manuel Altozano Rivero, 136.  
Antonio González Jiménez, 133.  
Tiburcio Moreno Perales, 125.  
Dámaso González de la Fuente, 124.  
Antonio Ramírez González, 117.  
Rodrigo Ramírez Peñas, 117.  
Juan Ramírez González, 102.  
Deogracias Arribas Madrid, 102.  
Gregorio Guadalix González, 3.  
Manuel Ramírez Peñas, 1.  
Marceliano Arroyo González, 1.  
Juan González González, 1.

MORALZARZAL  
Distrito único.

Sección única.

D. Manuel López Sastre, 93.  
Vicente Morales Rubio, 92.  
Luis González Sanz, 82.  
Ramón Sanz González, 68.  
Julián Balandín Solís, 61.  
Calixto Estévez Domínguez, 1.  
Bernabé Maya Laboyga, 1.

MORATA DE TAJUÑA  
Distrito de la Audiencia.

Sección única.

D. Enrique García Gutiérrez, 230.  
Valentín de la Torre Pascual, 220.  
Luis Sánchez Cantarero, 190.  
Luis Martínez Casado, 75.  
Cipriano Serrano Sánchez, 51.  
Distrito de la Iglesia.  
Sección única.

D. Emilio Sánchez López, 220.  
Bibiano Molina Robles, 210.  
Ramón de la Torre Anguita, 209.  
Antonio Díaz Serrano, 41.  
Bonifacio Roldán Ruiz, 40.

NAVACERRADA  
Distrito único.  
Sección única.

D. Alejandro Rubio Miguel, 33.  
Tiburcio de la Rubia Merino, 30.  
Francisco de la Rubia Fraile, 19.  
Cándido de la Rubia Fraile, 16.

NAVALAFUENTE  
Distrito único.  
Sección única.

D. Paulino Nieto Hernán, 30.  
Pedro Recaredo Hernán Torres, 29.  
Alejo de Miguel de la Fuente, 21.  
Ruperto Vallejo Hernán, 7.

NAVALAGAMELLA  
Distrito único.  
Sección única.

D. Marcelino Rodríguez Baltasar, 61.  
Lino Hernández Sáez, 59.  
Modesto Recuero de la Fuente, 58.  
Juan González Gamella, 57.  
Alejandro Ventura Ferosel, 49.  
Demetrio Sánchez Serrano, 38.  
Antero Babelo Casado, 1.

LAS NAVAS DE BUITRAGO  
Distrito único.

Sección única.

D. Juan del Pozo Hernanz, 25.  
Florencio Fernández Jiménez, 23.

Deogracias Hernanz del Pozo, 19.  
Agustín Alonso Hernanz, 15.  
Andrés Hernanz (menor), 10.  
Angel Martín Fernández, 10.  
Dionisio Hernanz Hernanz, 7.  
Cayetano del Pozo, 4.

Varios votos á diferentes individuos, 10.

PARLA

Distrito único.  
Sección única.

D. Baltasar Fernández Sacristán, 140.  
Pedro Ajenjo García Rivera, 140.  
Amalio Martín Ocaña, 137.  
Demetrio Lagos López, 62.  
Juan Díaz Rubio, 58.  
Eugenio Martín Ajenjo, 58.  
Esteban Uceda López, 3.

En blanco, 3.

PEZUELA DE LAS TORRES

Distrito único.  
Sección única.

D. Honorato Fernández Cordón, 128.  
Salvador Catalán Fernández, 116.  
Crisanto Espartosa Larraya, 113.  
Vicente Páez de León, 90.  
Juan Antonio Páez, 27.  
Santos Sánchez Higuera, 2.  
Telesforo Sánchez, 2.  
Romualdo el Pastor, 2.  
Aurelio Criado, 1.  
Juan Velasco, 1.  
Valentín Bachiller, 1.  
Pedro García Po o, 1.

En blanco, 2.

PINTO

Distrito de la Audiencia.  
Sección única.

D. Francisco Sáez Sánchez, 114.  
Julián Cubas Rodríguez, 95.  
Angel Pérez Burgos, 1.

En blanco, 1.

Distrito de San Francisco.  
Sección única.

D. Angel Pérez Burgos, 119.  
Lucas Casado de Galdo, 119.  
Enrique de Larra García, 88.  
Antonio Pérez Torregrosa, 87.  
Celestino Martín Lorenzo, 16.

En blanco, 1.

POZUELO DE ALARCON

Distrito único.  
Sección única.

D. Florentino Granizo García, 216.  
Doroteo Martín García, 210.  
Ricardo Pérez Vaquero, 206.  
Macario Rodríguez Mingo, 203.  
Ubaldo Avila Garrido, 202.  
Juan Arellano Martín, 201.

POZUELO DEL REY  
Distrito único.

Sección única.

D. Primitivo Sanz Moreno, 40.  
Fabián del Olmo Sanz, 35.  
Alfonso Guío Gómez, 1.

RIBATEJADA

Distrito único.  
Sección única.

D. Calixto Pérez Vázquez, 34.  
Benjamín Pérez Rubio, 33.  
Isidoro Garrido Letón, 27.  
Pedro Gutiérrez Martínez, 25.  
Segundo Sanz Díaz, 22.  
Eustasio Salcedo Algete, 2.

ROBREGORDO

Distrito único.  
Sección única.

D. Manuel Sanz Arribas, 29.  
Tomás García Arias, 25.  
Julián Gutiérrez Barrio, 23.  
Gabino Jiménez González, 14.  
Rosendo Sanz Jiménez, 5.  
Casimiro Jiménez Gutiérrez, 1.

Doroteo González Sanz, 1.  
Antonio Jiménez Martín, 1.

SAN FERNANDO

Distrito único.  
Sección única.

D. Gumersindo Rodríguez Pastrana, 77.  
Victoriano Cuesta Chavanel, 69.  
Antonio de Lope Alarián, 67.  
Antonio Moreno Ros, 39.  
Enrique Martínez Echevarría, 39.  
Francisco Cota, 36.

SAN LORENZO

Distrito de Palacio.  
Sección única.

D. Manuel Fernández Núñez, 229.  
Emilio Martín de la Cuesta, 228.  
Joaquín Martínez Cano, 219.  
Francisco Esteban García, 147.  
Mateo Atochero Tejera, 147.  
Ramón Benito Velado, 133.  
Vicente Escohotado, 6.  
Félix Robles Bermejo, 5.  
Pedro Sanz Román Vega, 5.  
Mariano Herranz de la Fuente, 3.  
Cándido Vázquez, 1.  
Francisco Ferrer Guardia, 1.

El Fraile, 1.

Distrito del Hospital.

Sección 1.ª

D. Pedro San Román de Vega, 64.  
Félix Robles Bermejo, 62.  
Vicente Escohotado Sánchez, 58.  
Mariano Herranz de la Fuente, 53.  
Mateo Atochero Tejera, 1.  
Francisco Esteban García, 1.

Sección 2.ª

D. Félix Robles Bermejo, 168.  
Pedro San Román Vega, 155.  
Mariano Herranz de la Fuente, 126.  
Vicente Escohotado Sánchez, 125.  
Emilio Martín de la Cuesta, 2.  
Joaquín Martínez Cano, 2.  
Melquiades Alvarez, 1.

TORREJON DE ARDOZ

Distrito único.

Sección única.

D. Adolfo Fernández Sampelayo, 228.  
Juan del Hoyo Fernández, 227.  
Nicomedes Soler del Valle, 220.  
Joaquín Carriedo Cubillar, 143.  
Florentino Ramos Simón, 136.  
Ambrosio Dorado Gómez, 135.  
Juan Villanueva, 1.  
Miguel Martín Loeches, 1.

(Continuará.)

## Diputación provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuentas de contingente provincial correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, cuyo pago efectuarán dentro de la primera quincena del próximo mes de Noviembre.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeudan por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente á las obligaciones municipales á aquellos que los emitieron en pago de atrasos por el mencionado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos á tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 29 de Octubre de 1913.

El Presidente,  
A. Díaz Agero.

(Núm. 4.000.)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento modificando el de la Junta municipal de 16 de Abril último, en cuanto se refiere á la tributación por el arbitrio de inquilinato de los Maestros de Escuelas públicas municipales.

Otro modificando las tarifas para la recaudación del arbitrio de carnes en el Matadero de cerdos.

Otro disponiendo sean cargo al presupuesto próximo dos créditos importantes 16.061,22 y 11.916,54 pesetas, con destino á la instalación de pavimento de asfalto en las calles de la Aduana y Jardines.

Otro disponiendo sea cargo al presupuesto próximo un crédito, importante pesetas 3.273,98, con destino á la instalación de pavimento de asfalto de la calle de la Rosa.

Otro disponiendo sea cargo al presupuesto próximo un crédito de 1.072,25 pesetas, importe de portes de carro y arena para el empedrado de un trozo de la calle del Tutor.

Otro aprobando los pliegos de condiciones reformados para subastar los materiales de hierro fundido para tubería, piezas especiales y llaves de paso, con destino al servicio de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio.

Otro proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, que declaró que el arbitrio sobre canales y bajadas de agua no puede establecerse con carácter ordinario.

Otro aprobando las cuentas del Ensanche correspondientes al presente mes.

Lo que se aruncia para conocimiento del público.

Madrid, de Noviembre de 1913.

El Secretario,

Francisco Ruano y Carriedo.

(Núm. 4.040.)

## Ayuntamientos

FUENLABRADA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el reparto de la contribución urbana formado para el año de 1914.

Fuenlabrada, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Pedro Navarro.

VALDARACETE

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para arrendamiento de los pastos del monte «El Robledal», de estos propios, durante el año forestal de 1913 á 1914, con 500 reses lanares, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 27 del mes actual, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Valdaracete, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Primitivo Garrido.

(Núm. 4.038.)

(E.—559.)

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

**TESORO PÚBLICO**

Y

ORDENACIÓN GENERAL

DE

**PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja central de Depósitos en diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis con los números ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis de entrada y treinta y seis mil ochenta y cinco de registro, correspondiente al constituido por Don José María Sánchez, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, por la cantidad de ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas treinta céntimos, á disposición del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia para responder de la expropiación de tres casas para prolongación de la calle de la Santísima Trinidad, y de cuya suma se han devuelto á cuenta el veinticuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis á Don Domingo Sendra, por orden del Gobierno civil, cinco mil seiscientos veintiuna pesetas veinte céntimos, quedando, por lo tanto, dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas diez céntimos; se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, veinticinco de Febrero de mil novecientos trece.

El Director general,  
Eduardo Ródenas.

(Núm. 689.) (A.—592.)

PARQUE DE INTENDENCIA

DE

**Alcalá de Henares**

ANUNCIO

El día 5 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.  
Carbón vegetal.  
Carbonato de sosa.  
Cebada.  
Carbón de cok.  
Esparto.  
Grasa consistente.  
Habas.  
Harina de flor.  
Harina de todo pan.  
Jabón.  
Leña para cocinas.  
Leña para hornos.  
Paja para pienso.  
Petróleo.  
Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras de los artículos que se hayan de com-

prar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas, y 5.ª y 13.ª de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, doce de Noviembre de mil novecientos trece.

El Presidente del Tribunal,  
Antonio Reus.

Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de 11.ª clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en . . . .

y con residencia en . . . . provincia de . . . . calle de . . . . número . . . . enterado del anuncio de concurso publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de . . . . fecha de . . . . de . . . . para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de . . . . clase, expedida en . . . . (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de . . . . (en tal plaza).

. . . . . de . . . . . de . . . . .  
(Firma y rúbrica del proponente.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 3.981.) (E.—516.)

**Banco de España**

Habiéndose extraviado la póliza de crédito número 2.820, de pesetas efectivas 5.000, con garantía de pesetas nominales 9.600 en deuda al 4 por 100 Interior, expedido por este establecimiento á favor de doña Gabriela Asorey y Grinaldos, viuda de Araujo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Noviembre de 1913.

P. El Vicesecretario,  
José Rodríguez Romero.

(A.—593.)

**Povidencias judiciales**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte en autos sobre declaración de herederos abintestato de Don Carlos Rodríguez Brage, natural de Madrid, casado con Doña Enriqueta Alcalde Pardo, hijo de Don Benito y de Doña Andrea, que falleció el veinti-

nueve de Agosto del corriente año, en término de Vallecas, calle del Pilar, número quince, bajo, se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar de Don Carlos Rodríguez Brage, y que han comparecido á reclamar la herencia su hermana Doña Sabina Mercedes Rodríguez Brage y su sobrina María del Carmen Moreno Rodríguez, hija de la difunta Doña Carlota Rodríguez Brage, hermana del causante, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días siguientes á la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, siete de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—591.)

CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada con esta fecha en cumplimiento á una carta orden de la Superioridad referente á la causa seguida por falsedad, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados á D. Nemesio Martín Chelva, que han sido tasados en veintisiete pesetas, habiéndose señalado para dicho acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Logroño, el día treinta y uno de Diciembre próximo, á las once de su mañana, y previniéndose á los señores licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Segundo.—Que es tercera subasta sin sujeción á tipo; y

Tercero.—Que los bienes muebles de referencia se encuentran depositados en poder de D. Nemesio Martín Chelva, vecino de Ceniceros.

Dado en Madrid, á cinco de Noviembre de mil novecientos trece.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(C.—200.)

**JUZGADOS MILITARES**

CAPITANIA GENERAL DE MADRID

Fermín Cantero (Manuel), hijo de Miguel y Francisca, natural de Armilla (Granada), de estado soltero y veinticuatro años de edad, oficio del campo, domiciliado últimamente en Arganda (Madrid), procesado por falta á incorporación, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía General, Don Angel González Piñer, cuyo domicilio es Costanilla San Andrés, número 10.

Madrid, 21 de Septiembre de 1913.

El Capitán Juez instructor,  
Angel González.

(Núm. 2.969.)

(B.—1.832.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15.

# Audiencia Territorial de Madrid

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el año de 1914, según sorteo celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
676	Don Nemesio Calvo Montero .....	41	Jornalero.	Pacífico, 48.
677	» Juan Carbajo Lucas .....	33	Industrial.	Idem, 24.
678	» Manuel García García .....	32	Idem.	Avemaria, 48.
679	» Joaquín Hernández Santos .....	48	Sombrerero.	Idem, 52.
680	» Benito Cantera Sacristán .....	31	Carpintero.	Amparo, 87.
681	» Cesáreo Jiménez Jiménez .....	50	Practicante.	Mesón de Paredes, 32.
682	» Luis Esteban Rodríguez .....	49	Industrial.	Fray González, 7.
683	» Guillermo Alonso Gracia .....	41	Comercio.	Embajadores, 8.
684	» Angel Matía Marina .....	32	Idem.	Idem, 10.
685	» Cirilo Baranda Baranda .....	52	Idem.	Idem, 24.
686	» Ramón Fernández Santos .....	42	Industrial.	Idem, 28.
687	» Pascual González Otero .....	34	Idem.	Idem, 34.
688	» Enrique Menéndez Ubia .....	38	Idem.	Encomienda, 5.
689	» Evaristo Pan Pan .....	31	Empleado.	Idem, 15.
690	» Felipe Gómez Barrio .....	36	Comercio.	Idem, 19.
691	» Bernardo Pascual Calonge .....	49	Idem.	Embajadores, 42.
692	» Gregorio Sánchez Redondo .....	50	Industrial.	Idem, 52.
693	» Antonio Domínguez Lima .....	40	Idem.	Idem, 62.
694	» Fernando Arellano Soriano .....	46	Idem.	Idem, 64.
695	» Ramón Sabio Agujetas .....	39	Idem.	Huerta Bayo, 9.
696	» Remigio Amo Ruiz .....	45	Comercio.	Mira el Sol, 6.
697	» Basilio Espero Sanz .....	32	Barbero.	Ribera Curtidores, 29.
698	» Simón López Perdices .....	34	Industrial.	Miguel Servet, 4.
699	» Francisco Sol Senra .....	54	Panadero.	Idem, 17.
700	» Jerónimo Fernández Cao .....	40	Comercio.	Estuoiros, 18.
701	» Fermín Castrejón Ocaña .....	50	Guarnicionero.	Idem, 18.
702	» José Palacio Mier .....	58	Fabricante.	Cerrillo Rastro, 5.
703	» Antonio de la Cruz Martínez .....	35	Comercio.	Carnero, 3.
704	» Andrés Alcaide Martín .....	44	Idem.	Amazonas, 4 y 6.
705	» Juan Serrano Serrano .....	33	Barbero.	Idem, 18.
706	» Juan Talavera Chacón .....	59	Comercio.	Embajadores, 76.
707	» Francisco Salas Delgado .....	37	Practicante.	Idem, 76.
708	» Pedro Martínez Hidalgo .....	25	Industrial.	Glorieta Puerta Toledo, 1.
709	» Isidoro Pérez Valcárcel .....	42	Carpintero.	Paseo Yserias, 9.
710	» Luis Zapatero Pruneda .....	44	Industrial.	Ronda Toledo, 12.
711	» Bernardo Crespo Díez .....	56	Barbero.	Idem, 12.
712	» José López Martín .....	41	Industrial.	Idem, 15.
713	» Santiago Maeso Rampérez .....	43	Comercio.	Abades, 15.
714	» Domingo Orta Martín .....	35	Idem.	Cabestreros, 14.
715	» Juan Romeo Mochales .....	37	Peluquero.	Idem, 4.
716	» Leonardo Verde Alcocer .....	33	Practicante.	Embajadores, 43.
717	» Miguel García Olivares .....	48	Barbero.	Antonio López, 29.
718	» Emilio Fernández Sanz .....	37	Industrial.	Idem, 31.
719	» Pedro Camer López .....	45	Empleado.	Cementerio de San Lorenzo.
720	» Víctor Arranz Esteban .....	34	Practicante.	Carretera de Toledo, 2.
721	» Toribio González Otero .....	41	Industrial.	Embajadores, 94.
722	» Bruno Espijel Adoba .....	41	Idem.	Idem, 94.
723	» Gil Colmenarejo González .....	46	Idem.	Idem, 106.
724	» Sixto Pedrosa Torn-ro .....	37	Comercio.	Plaza del Progreso, 10.
725	» Lorenzo Campos Muñoz .....	35	Industrial.	Mesón de Paredes, 6 y 8.
726	» Lorenzo Lillo Alemany .....	39	Idem.	Idem, 16.
727	» José Vidal Salso .....	30	Idem.	Idem, 5.
728	» Bernabé Sánchez Rodríguez .....	49	Idem.	Idem, 9.
729	» Tiburcio García Carmona .....	40	Encuadernador.	Juanelo, 17.
720	» Nicolás Peña Llañir .....	44	Industrial.	Idem, 29.
731	» Tomás Díaz Rubio .....	40	Idem.	Encomienda, 10.
732	» Jesús Vázquez Díaz .....	40	Idem.	Idem, 20.
733	» Lisardo Sánchez Cortés .....	39	Sastre.	Espada, 6.
734	» Pablo Ruiz Gutiérrez .....	48	Industrial.	Estudios, 17.
735	» Antonio Suárez García .....	37	Relojero.	Duque de Alba, 14.
736	» José Domingo López .....	41	Industrial.	Idem, 5.
737	» Juan Ace to Mellado .....	52	Idem.	Idem, 7.
738	» Ignacio Ruiz Almenar .....	56	Hojalatero.	Caravaca, 6.
739	» José Tomás López .....	41	Industrial.	Mesón de Paredes, 33.
740	» José Sáinz de Aja .....	49	Idem.	Idem, 41.
741	» Manuel Fra Aguado .....	31	Idem.	Idem, 45.
742	» Manuel Echevarría Tárrega .....	74	Comercio.	Idem, 55.
743	» Antonio Pinilla Alvarez .....	38	Practicante.	Tribulete, 8.
744	» Tomás García Tercero .....	43	Industrial.	Ribera de Curtidores, 9.
745	» José Pérez Perosanz .....	33	Idem.	Idem, 13.
746	» Amalio Moreno Orujo .....	39	Periodista.	Provisiones, 7.
747	» Ceferino Peco González .....	37	Industrial.	Ronda de Valencia, 14.
748	» José Gutiérrez de Luiso .....	35	Barbero.	Idem, 16.
749	» Alejandro Gallego Elola .....	38	Industrial.	Toledo, 47.
750	» Juan Fernández Callejo .....	58	Comercio.	Idem, 57.

(Continuará.)